

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre de 2012

(Expresados en dólares americanos)

### 1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA

CENTEX Centro Textil Cia. Ltda., fue constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública el 30 de mayo de 2012, su objeto social principal es la comercialización de productos textiles.

### 2. PRINCIPALES CRITERIOS Y/O PRINCIPIOS CONTABLES

#### 2.1. Base de Presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a lo que dispuso la Superintendencia de Compañías.

#### 2.2. Período

Los estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1<sup>o</sup> de enero y el 31 de diciembre de 2012, son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

#### 2.3. Impuesto a la Renta

La tarifa del impuesto a la Renta se reducirá en forma progresiva:

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%

Durante el ejercicio fiscal 2013, la tarifa impositiva será del 22%

Cuando el Anticipo del Impuesto a la Renta establecido excede al impuesto causado, en el ejercicio constituye Impuesto mínimo no reembolsable.

De acuerdo a la Ley del régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25% de la base imponible de cada año.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2012, la empresa cuenta con el siguiente valor en bancos:

Descripción	2012
Cuenta de integración	1.000,00

CENFLEX CENTRO TEXTIL CIA. LTDA.  
(Notas a los estados financieros)

#### **4. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2012, el capital social de la Compañía es de US \$ 1 000,00 dólares.

#### **5. EVENTOS POSTERIORES**

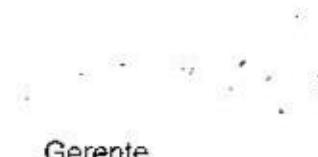
Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido cambios importantes debido a que la empresa no entra en operaciones.

#### **6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Mediante las Resoluciones No. 08.G.DSC, emitida por la Superintendencia de Compañías el 20 de noviembre de 2009, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA".

  
Contador

14/03/2013

  
Gerente